

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, correspondiente al año 2007, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas, y de la Resolución de 2 de enero de 2007 (BOJA núm. 19, de 25 de enero de 2007), por la que se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2007. El contenido íntegro de la Resolución de 8 de agosto de 2007 se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C070356SE98FP.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Viceconsejería de Cultura y en cada Delegación Provincial de Cultura y se publicará en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección:

www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación, será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de agosto de 2007.- El Delegado Provincial, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

NIF: 75241030.

Infracción: Tres Graves según los arts. 77.7; 77.9; y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de no autorizar en relación con el cambio de uso, expediente núm. 00033/2005, solicitado por don Juan José Gómez López, para una superficie de 32,45 ha. en la Parcela 72-polígono 6 (Alcolea) y la parcela 123- polígono 10 (Laujar de Andarax), provincia de Almería.

Núm. Expte.: 00033/2005.

Interesado: Don Juan José Gómez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de 29 de mayo de 2007 de no autorizar de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, en relación con el cambio de uso, solicitado por don Juan José Gómez López, de una superficie forestal de 32,45 ha. a agrícola (cultivo almendros secano) en la finca «El Alamillo», localizada en la parcela 72- polígono 6 del TM de Alcolea y la parcela 123- polígono 10 del TM de Laujar de Andarax, provincia de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.